

MIÉRCOLES, 3 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 66

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2019-2851 *Resolución por la que se acuerda publicar la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Deporte de 14 de marzo de 2019, por la que se aprueba el Plan Estratégico del Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria.*

El consejero de Educación Cultura y Deporte en Resolución del día 14 de marzo de 2019 ha aprobado el Plan Estratégico del Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria (marzo 2019, marzo 2023).

Habida cuenta la naturaleza del documento, se estima necesaria la difusión del mismo a través de la publicación del acuerdo de aprobación, que figura como anexo a la presente Resolución.

El Plan puede consultarse en la Dirección General de Cultura, en el Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria y solicitarse en la página web www.culturadecantabria.es

Santander, 25 de marzo de 2019.

La secretaria general de Educación Cultura y Deporte,
Sara Negueruela García.

MIÉRCOLES, 3 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 66



El **MUSEO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE CANTABRIA** (en adelante MUPAC) es un museo de titularidad autonómica perteneciente al Sistema de Museos de Cantabria, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Cultura

Advertida la necesidad de dotar al museo de una herramienta que aporte estabilidad en su gestión, la Dirección General de Cultura ha estimado necesario elaborar el plan estratégico del MUPAC que, realizado por el equipo del Museo tras un periodo de consulta, fue deliberado y aprobado en la Comisión de Museos de 4 de marzo de 2019.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Cultura y en virtud de las funciones que me han sido asignadas en el artículo 35 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en el artículo 12 de la Ley 5/2001 de 19 de noviembre, de Museos de Cantabria

ACUERDO:

APROBAR el **PLAN ESTRATÉGICO DEL MUPAC** cuya vigencia será de 4 años, debiendo ser revisado a la mitad de dicho periodo

En Santander, a 14 de marzo de 2019

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Francisco Javier Fernández Mañanes



2019/2851

CVE-2019-2851